



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

RADICACIÓN: 13001-33-33-002-2012-00148-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
CONVOCANTE: JORGE OKE LUJÁN
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA- CONSEJO DISTRITAL DE
CARTAGENA

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de dos (2) días, el Recurso de Reposición y en subsidio presentado en fecha diecisiete (17) de diciembre de 2012 dentro del proceso de la referencia por el apoderado del demandante JORGE OKE LUJÁN contra el auto de fecha 10 de diciembre de 2012, notificado por estado el día 12 de diciembre de 2012 que resolvió remitir por falta de jurisdicción la presente actuación al Juez Laboral del Circuito de Cartagena .

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de enero de dos mil trece (2013).

Se desfija hoy veintiuno (21) de enero de dos mil trece (2013) a las cinco de la tarde (5:00 pm)

EMPIEZA TRASLADO: 22 de enero de 2013 a la 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 23 de enero de 2013 a las 5:00 p.m.


AMELIA MERCADO CERA
Secretaria

